

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1868 FLEUROP INTERFLORA ESPAÑA, S.A.

El Consejo de Administración de FLEUROP INTERFLORA ESPAÑA, S.A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 19 de mayo de 2015 a las diez horas de la mañana en el Hotel BARCELÓ TORRE ARIAS, sito en la calle Julián Camarillo, 19-21, 28037, de Madrid, y en su defecto, en segunda convocatoria, el día 20 de mayo de 2015, en el mismo lugar y a las diez treinta horas de la mañana, con el objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Autorización por la Junta General de accionistas a la sociedad para la adquisición derivativa de las acciones propias por un plazo de 12 meses, con un límite de acciones a adquirir equivalente al diez por ciento del número de acciones en que se encuentra dividido el capital social, mediante compra venta onerosa de las mismas, y por un importe mínimo por acción correspondiente al valor nominal y máximo correspondiente al Valor Teórico Contable resultante del último ejercicio cerrado.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, de la gestión del Consejo de Administración, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de retribución a los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Otorgamiento de la dispensa de prohibición de competencia prevista en el artículo 230.3 de la Ley de Sociedades de Capital, tras su reforma por la Ley 31/2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, a los administradores de la Sociedad, don Enrique Daguerre Galindo y don Antonio Francisco Martínez Navarro.

Quinto.- Modificación de los Sigüientes Artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 6 (Transmisión de acciones), Artículo 7 (Usufructo de acciones), Artículo 11 (Competencia de la Junta General), Artículo 13 (Convocatoria y Constitución de las Juntas Generales), Artículo 16 (Mayorías para la adopción de acuerdos), Artículo 22 (Retribución de los administradores), Artículo 23 (Régimen y funcionamiento del Consejo de Administración) Artículo 26 (Disolución y liquidación de la Sociedad), Artículo 27 (Sociedad Unipersonal) y Artículo 28 (Ley aplicable) de los Estatutos Sociales, al objeto de su adaptación a las Leyes 1/2012, de 22 de junio, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital y 31/2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y el Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Nombramiento de VAHN Y CIA AUDITORES, S.L., como auditores de Fleurop Interflora España, S.A. para el ejercicio 2015.

Séptimo.- Facultar a cualquiera de los Consejeros y a la Secretaria - no consejera para que cualquiera de ellos, solidariamente, eleven a público los anteriores acuerdos sociales, otorgando cuantas Escrituras de aclaración y subsanación sean necesarias hasta lograr la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil.

Al amparo de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital (RDLeg. 1/2010, de 2 de julio), se informa a los señores accionistas de su derecho de información acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como a examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser tratados y/o sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión, las cuentas anuales, la memoria, el informe de los auditores de cuentas, como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el preceptivo informe de los Administradores justificativo de la antedicha propuesta de modificación, o bien a solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita el envío de los mismos.

Igualmente se informa que, de acuerdo con el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta.

Madrid, 26 de marzo de 2015.- En nombre del Consejo de Administración, el Presidente, don Enrique Daguerre Galindo.

ID: A150013207-1